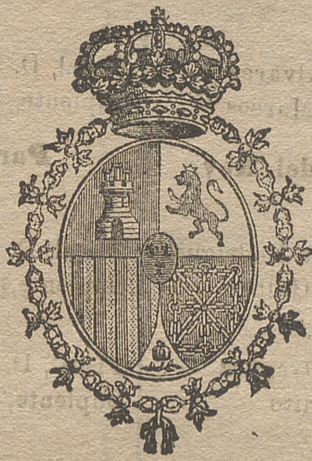


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 25 de Noviembre de 1914).

Núm. 3.222.

Gobierno civil de la provincia.

Secretaría.—Negociado 4.º

CIRCULAR NÚM. 213.

En el día de ayer se fugó del Manicomio provincial, donde estaba asilada, Valentina García Alonso, de 41 años, casada, natural de Lombrana, provincia de Santander y de las señas que á continuación se expresan.

Encargo á las Autoridades sujetas á mi jurisdicción, Guardia Civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y detención de referida Valentina, ingresándola en el Manicomio de donde se fugó, caso de ser habida.

Valladolid 24 de Noviembre de 1914.

El Gobernador,

Julio Blasco Perales.

Señas.—Estatura alta, color bueno, ojos azules, pelo corto color castaño, dos cicatrices, una sobre el pómulo del lado izquierdo en la parte superior y otra en la inferior del mismo lado, viste pañuelo de cabeza á rayas azules y blancas, falda fondo azul oscuro á rayas encarnadas, refajo encarnado y alpargatas oscuras.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer se abra una convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Telégrafos, de 100 plazas de Oficiales quintos que se consideran precisos para cubrir las vacantes que se produzcan en dicha clase, teniendo en cuenta el tiempo que ha de transcurrir hasta que los nuevos Aspirantes que se convocan estén en condiciones reglamentarias para prestar servicio.

La convocatoria deberá ajustarse estrictamente á las condiciones prevenidas en los artículos 10 y siguientes del vigente Reglamento orgánico y 40 siguientes del de la Escuela general de Telegrafía.

En su consecuencia, podrán tomar parte en la próxima oposición los aprobados en primer grupo ó

examen previo en anteriores convocatorias.

La oposición versará sobre las materias objeto de los grupos segundo y tercero (artículo 55 del Reglamento de la Escuela).

El Tribunal consignará únicamente en relación de aprobados los opositores con derecho á ocupar las 100 plazas que se anuncian en la presente convocatoria, según dispone el artículo 60 del Reglamento de la Escuela.

De Real orden lo digo V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 21 de Noviembre de 1914.—Sanchez Guerra.— Señor Director general de Correos y Telégrafos.

Dirección General de Obras Públicas.

CAMINOS VECINALES.

S. M. el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección General, ha tenido á bien aprobar el proyecto del camino vecinal del segundo concurso de La Seca á la Barca de San Miguel del Pino, provincia de Valladolid, por su presupuesto total de pesetas 31.082,62, del cual el presupuesto de contrata de la parte que debe ejecutarse por cuenta del Estado es de pesetas 19.139,99, y adjudicar definitivamente para la construcción de este camino la subvención del Estado de pesetas 15.541,49 al Ayuntamiento

de La Seca, y que se ejecuten las obras por el sistema de Administración, aprobándose á este efecto el presupuesto de administración importante 14.006,57 pesetas, que forman parte de la subvención citada, teniendo que entregar anualmente y á perpetuidad el Ayuntamiento de La Seca 360 pesetas en piedra gruesa para la conservación del camino.

De orden del señor Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos, sirviéndose dar traslado de la presente Real orden á los peticionarios. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 10 de Noviembre de 1914.—El Director general, Abilio Calderon.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Valladolid.

(Gaceta del 24 de Noviembre de 1914.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 3.223.

Audiencia Territorial de Valladolid.

Secretaría de Gobierno.

Lista de los Fiscales municipales y Suplentes de los Ayuntamientos de la provincia de Valladolid, nombrados por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial del mismo, para la renovación ordinaria de estos cargos, conforme á la Ley de 5 de Agosto de 1907, y que se pu-

blica á los efectos de la regla 8.ª del artículo 5.º de la misma.

Partido de Medina del Campo.

Pozal.

Fiscal, D. Pedro Melgar
Suplente, D. Telesforo Garcia

Rodilana.

Fiscal, D. Segundo Gonzalez
Suplente, D. Zoilo de Avila

Rubí.

Fiscal, D. Ciriaco Santos Hernandez
Suplente, D. Pedro Mata Bercial

Rueda.

Fiscal, D. Emilio Gimeno
Suplente, D. José Llano

San Vicente.

Fiscal, D. Indalecio Velazquez
Suplente, D. Toribio Cendon

Serrada.

Fiscal, D. Benito Martin
Suplente, D. Mariano de Iscar

Velascálvaro.

Fiscal, D. Pantaleon Toledano Illera
Suplente, D. Gonzalo Lopez

Villanueva de Duero.

Fiscal, D. Aquilino Sanchez
Suplente, D. Ursicinio Pedrosa

Villanueva de las Torres.

Fiscal, D. Cándido Otero de la Torre
Suplente, D. Jesús Lora Marcos

Villaverde.

Fiscal, D. Liborio Zorita Gutierrez
Suplente, D. Bartolomé Gutierrez

Partido de Mota del Marqués.

San Pelayo.

Fiscal, D. Sabas Velasco
Suplente, D. Juan Velasco

San Salvador.

Fiscal, D. Martin Garcia
Suplente, D. Hilario Alvarez

Tiedra.

Fiscal, D. Pedro Rodriguez
Suplente, D. José de Paz

Torrecilla.

Fiscal, D. Esteban Salgado
Suplente, D. Pablo Garcia

Torrebaton.

Fiscal, D. Lorenzo Delgado Romero
Suplente, D. Emilio Iscar

Urueña.

Fiscal, D. Regino Ortega Perez
Suplente, D. Santos Moral

Vega de Valdetronco.

Fiscal, D. Dimas Salgado Cano
Suplente, D. Simon Morchon

Villalbarba.

Fiscal, D. Lucas Salgado Tejedor
Suplente, D. Rafael Tabarés

Villanueva.

Fiscal, D. Enrique Deza Calvo
Suplente, D. Celestino Calvo Holguin

Villardefrades.

Fiscal, D. Teófanos Perez
Suplente, D. Blas Leal

Villaseñor.

Fiscal, D. Cayetano Garcia
Suplente, D. Francisco Bayon

Villavellid.

Fiscal, D. Victoriano Alvarez
Suplente, D. Ildefonso Marcos

Partido de Nava del Rey.

Pollos.

Fiscal, D. Hermenegildo Rodriguez
Suplente, D. Casimiro Galban

Sieteiglesias.

Fiscal, D. José María Oyagüez
Suplente, D. Isidro Benito

Torrecilla.

Fiscal, D. Jesús Olea
Suplente, D. Santiago Andrés

Villafranca.

Fiscal, D. Antonio Pamparacuatro
Seco.
Suplente, D. Nemesio Gonzalez

Partido de Olmedo.

Matapozuelos.

Fiscal, D. Rafael Gamarra
Suplente, D. Luis Casado

Megeces.

Fiscal, D. Isaac Sastre Muñoz
Suplente, D. Roman Manso

Mojados.

Fiscal, D. Félix Alonso Plaza
Suplente, D. Justo Alvarez

Muriel.

Fiscal, D. Telesforo Garcia
Suplente, D. Daniel Moreno

Olmedo.

Fiscal, D. Felipe Hernanz
Suplente, D. Anastasio Rodriguez

Pedrajas.

Fiscal, D. Narciso Cerracin de la
Fuente
Suplente, D. Sabino Salamanca Perez

Portillo.

Fiscal, D. Lázaro Velasco
Suplente, D. Luciano Muñoz

Pozaldez.

Fiscal, D. Gorgonio de Rueda
Suplente, D. Cirilo Iscar

Puras.

Fiscal, D. Nazario Arroyo
Suplente, D. Jerónimo Arroyo

Ramiro.

Fiscal, D. Gabriel Hernandez
Suplente, D. Consorcio Gomez

San Pablo.

Fiscal, D. Gabriel de la Fuente
Suplente, D. Timoteo Otero

San Miguel.

Fiscal, D. Juan Sanz Martin
Suplente, D. Luciano Moreton Perez

Salvador.

Fiscal, D. Faustino del Río
Suplente, D. Patricio Vegas

Valdestillas.

Fiscal, D. Gumersindo Martin
Suplente, D. Mauricio Puras

Ventosa.

Fiscal, D. Luis Toro
Suplente, D. Balbino Cantalapedra

Viana.

Fiscal, D. Tomás Arévalo
Suplente, D. Nicolás Perez

Villalba.

Fiscal, D. Fermin Rico
Suplente, D. Vicente Conde

Partido de Peñafiel.

Pesquera.

Fiscal, D. Antonio Lubiano
Suplente, D. Maximino Cardenal

Piñel de Abajo.

Fiscal, D. Bruno Mariscal
Suplente, D. Juan Perote

Piñel de Arriba.

Fiscal, D. Francisco Sanz Rodriguez
Suplente, D. Demetrio Ortega

Quintanilla de Abajo.

Fiscal, D. Buenaventura Redondo
Iglesias
Suplente, D. Enrique Garcia

Quintanilla de Arriba.

Fiscal, D. Victoriano Gomez Repiso
Suplente, D. Angel Cardenal Arranz

Rábano.

Fiscal, D. Luis Valdezate Arranz
Suplente, D. Esteban Velasco

Roturas.

Fiscal, D. Basilio Martinez de la
Fuente
Suplente, D. Hermenegildo Mariscal

San Llorente.

Fiscal, D. Eugenio Santos Garcia
Suplente, D. Domingo Bombin

Santibañez.

Fiscal, D. Pedro Gomez
Suplente, D. Germán Molpeceres

Sardon.

Fiscal, D. Tomás Parra
Suplente, D. Honorato Parra

Torre.

Fiscal, D. Liborio Veganzones
Suplente, D. Francisco Bolado

Torrescárcela.

Fiscal, D. Florentino Gomez Ro-
drigo.
Suplente, D. Calixto Gomez

Valbuena.

Fiscal, D. Aniceto Moral Maroto
Suplente, D. Benito Martin

Valdearcos.

Fiscal, D. Feliciano Arranz
Suplente, D. Pedro Aparicio

Viloria.

Fiscal, D. Andrés Velasco
Suplente, D. Indalecio Sayalero

Partido de Rioseco.

Tamariz.

Fiscal, D. Francisco Polo Lobo
Suplente, D. Victor Pastor Alonso

Tordehumos.

Fiscal, D. Isidoro Carton
Suplente, D. Diógenes Perez

Valdenebro.

Fiscal, D. Manuel Fernandez y Ro-
driguez
Suplente, D. Manuel Argüello

Valverde.

Fiscal, D. Eusebio Sanchez
Suplente, D. Remigio Carranza

Villabrágima.

Fiscal, D. Pedro Izquierdo
Suplente, D. Emilio Herrero

Villaesper.

Fiscal, D. Alejandro Paniagua
Suplente, D. Pedro Alonso

Villafrechós.

Fiscal, D. Jesús Delgado
Suplente, D. Aurelio Concejo

Villagarcía.

Fiscal, D. Andrés Martinez
Suplente, D. Florencio Gutierrez

Villalba.

Fiscal, D. José Ramirez
Suplente, D. Gregorio Alvarez

Villamuriel.

Fiscal, D. Leandro Rodriguez
Suplente, D. Guillermo Guzman

Villanueva.

Fiscal, D. Cecilio Palencia
Suplente, D. Pedro Ruiz

Partido de Tordesillas.

San Román.

Fiscal, D. Enrique Gallego
Suplente, D. Higinio Celemin

Tordesillas.

Fiscal, D. Galo Pelaez
Suplente, D. Antonio Stolle

Torrecilla.

Fiscal, D. Eustoquio Cano
Suplente, D. Severiano Finistrosa

Velilla.

Fiscal, D. Alejandro Rojo Infante
Suplente, D. Francisco Higuera

Velliza.

Fiscal, D. Antonio Casado
Suplente, D. Mateo Maeso

Villalar.

Fiscal, D. Nicéforo Casasola Gon-
zalez
Suplente, D. Fermin Gomez

Villan.

Fiscal, D. Quintin Giralda
Suplente, D. Leonides del Caño

Villavieja.

Fiscal, D. Vicente Pelaez
Suplente, D. Mariano Diez

Wamba.

Fiscal, D. Victoriano Alonso
Suplente, D. Julián Caballero

Partido de Valoria la Buena.

Olivares.

Fiscal, D. Fileto Urdiales
Suplente, D. Teodomiro Sanz

Olmos.

Fiscal, D. Mariano Perez
Suplente, D. Nazario Redondo

Piña.

Fiscal, D. Víctor Medina
Suplente, D. Mateo Lopez

Quintanilla.

Fiscal, D. Lucio Manuel
Suplente, D. Pedro Frutos

San Martin.

Fiscal, D. Justiniano Martinez
Suplente, D. Raimundo Vallejo

Torre.
Fiscal, D. Manuel Calvo
Suplente, D. Prudencio Beltran

Trigueros.
Fiscal, D. Francisco Paramio
Suplente, D. Emeterio Alvarez

Valoria.
Fiscal, D. Ramon Fernandez
Suplente, D. Leonardo Pelayo

Villaco.
Fiscal, D. Gemino Ruiz
Suplente, D. Eugenio Escribano

Villafuente.
Fiscal, D. Severiano Fuente
Suplente, D. Bernardo Escribano

Villanueva.
Fiscal, D. Pedro Cilla
Suplente, D. Santiago Zumel

Villarmentero.
Fiscal, D. Leonardo Rodriguez
Suplente, D. Eustasio Alegre

Villavaquerin.
Fiscal, D. Emiliano Arranz
Suplente, D. Gregorio Lobo

Partido del Distrito de la Audiencia de Valladolid.
Santovenia.
Fiscal, D. Ursicino Vazquez
Suplente, D. Manuel Blanco

Tudela.
Fiscal, D. Juan Sarmentero
Suplente, D. Rafael Gutierrez

Traspinedo.
Fiscal, D. Lauro Lopez
Suplente, D. Segundo Herrero

Villabañez.
Fiscal, D. Emiliano del Castillo
Suplente, D. Claudio Alenso

Partido del Distrito de la Plaza de Valladolid.
Puente Duero.
Fiscal, D. Marcelo Navarro
Suplente, D. Emilio Arroyo

Robladillo.
Fiscal, D. Ezequiel Martin
Suplente, D. José del Caño

Simancas.
Fiscal, D. Sixto Pastor
Suplente, D. Nicolás Villa

Villanubla.
Fiscal, D. Ezequías Gil Verdejo
Suplente, D. Alejandro Valentin

Zaratan.
Fiscal, D. Anastasio Olmedo Cernuda
Suplente, D. Alberto Valentin

Partido de Villalon.
Roaes.
Fiscal, D. Fernando Bécares
Suplente, D. Froilan Gutierrez

Saelices.
Fiscal, D. Martin del Amo
Suplente, D. Robustino Crespo

Santervás.
Fiscal, D. Santiago Agundez
Suplente, D. Agustin Benavides

Urones.
Fiscal, D. Salustiano Valdivieso Martinez
Suplente, D. Natalio Rubio

Valdunquillo.
Fiscal, D. Lino Escudero
Suplente, D. Ovidio Maroto

Vega.
Fiscal, D. Antonio Alonso
Suplente, D. Melquiades Garcia

Villabarriz.
Fiscal, D. Evaristo Gonzalez
Suplente, D. Santiago Garcia

Villacarralón.
Fiscal, D. Isidoro Vega
Suplente, D. Raimundo Alonso

Villacid.
Fiscal, D. Cristobal del Agua
Suplente, D. José Mañueco

Villacreces.
Fiscal, D. Emilio Godos y Godos
Suplente, D. Plácido Blanco

Villafrades.
Fiscal, D. Saturnino Ramos
Suplente, D. Antonio Borrego

Vilagomez.
Fiscal, D. Francisco Gallego
Suplente, D. Baltasar Herrero

Villalán.
Fiscal, D. Ezequiel Matallana
Suplente, D. Calixto Merino

Villalba.
Fiscal, D. Atilano Pisonero
Suplente, D. Francisco Pisonero

Villalon.
Fiscal, D. Carlos Calleja
Suplente, D. Primitivo de Cabo

Villanueva.
Fiscal, D. Eusebio Bueno
Suplente, D. Tomás Crespo

Villavicencio.
Fiscal, D. Mariano Aparicio Alonso
Suplente, D. Angel Fernandez Alvarez

Zorita.
Fiscal, D. Fortunato Bajo
Suplente, D. Manuel Luis Leal

Valladolid 23 de Noviembre de 1914.—P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, *Julian Castro.*

NUM. 3.227.
Don Juan Martinez Cabezas, Abogado del Ilustre Colegio de esta Ciudad, Licenciado en Administracion y Secretario de la Excm. Diputacion provincial de Valladolid.

Certifico: Que en vista de los datos remitidos por los señores Alcaldes de las poblaciones cabezas de partido, la Comision provincial en sesion del día veinte del actual, presente el señor Comisario de Guerra de esta provincia y de conformidad con él, ha fijado como precio medio de las especies que se suministren á

las tropas y clases del Ejército y Guardia civil transeuntes en todo el corriente mes los siguientes:

	Pesetas.	Cts.
Racion de pan de 70 decágramos.	»	26
Id. de cebada de 4 kilogramos.	»	84
Id. de paja de 6 id.	»	19
Litro de aceite.	1	28
Quintal métrico de leña.	2	13
Id. de carbon vegetal	9	38

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoracion del suministro que se haga por los pueblos de esta provincia en el corriente mes, expido la presente con el V.º B.º del señor Vicepresidente de la Comision y conformidad del Sr. Comisario de Guerra de esta provincia, en Valladolid á veintiuno de Noviembre de mil novecientos catorce.—*J. Martinez Cabezas.*—V.º B.º, El Vicepresidente, *Mariano Espinosa.*—Conforme: El Comisario de Guerra, *Manuel Perez Goyanes.*

Núm. 3.211.

PROVINCIA DE VALLADOLID
Año 1914.—Mes de Octubre.

Estadística del movimiento natural de la poblacion.

Población. 287283

NÚMERO DE HECHO.	Absoluto.	
	Nacimientos (1)	832
Defunciones (2)	737	
Matrimonios.	244	
Por 1.000 habitantes.	Natalidad (3)	2.90
	Mortalidad (4)	2.57
	Nupcialidad.	0.85

NÚMERO DE NACIDOS.	Vivos.	
	Varones.	444
Hembras.	382	
Vivos.	Legítimos.	782
	Ilegítimos.	33
	Expósitos.	17
TOTAL.	832	

NÚMERO DE FALLECIDOS (5).	Legítimos.	19
	Ilegítimos.	3
	Expósitos.	»
	TOTAL.	22
	Varones.	357
Hembras.	380	
Menores de 5 años.	353	
De 5 y más años.	384	
En hospitales y casas de salud.	47	
En otros Establecimientos benéficos.	18	

Valladolid 23 de Noviembre de 1914.—El Jefe de Estadística, *Julio Baeza.*

(1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
(2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
(3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
(4) Tambien se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relacion.
(5) No se incluyen los nacidos muertos.

PROVINCIA DE VALLADOLID

Año 1914.—Mes de Octubre.

Estadística del movimiento natural de la poblacion.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES.

1	Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)	4
2	Tifo exantemático (2)	»
3	Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4)	3
4	Viruela (5)	4
5	Sarampion (6)	»
6	Escarlatina (7)	5
7	Coqueluche (8)	7
8	Difteria y erup (9)	7
9	Grippe (10)	14
10	Cólera asiático (12)	»
11	Cólera nostras (13)	»
12	Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19)	6
13	Tuberculosis de los pulmones (28 y 29)	30
14	Tuberculosis de las meninges (30)	2
15	Otras tuberculosis (31 á 35)	11
16	Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	17
17	Meningitis simple (61)	25
18	Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 y 65)	37
19	Enfermedades orgánicas del corazón (79)	37
20	Bronquitis aguda (89)	34
21	Bronquitis crónica (90)	6
22	Neumonía (92)	18
23	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 á 98)	42
24	Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103)	7
25	Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104)	145
26	Apendicitis y Tifitis (108)	1
27	Hernias, obstrucciones intestinales (109)	7
28	Cirrosis del hígado (113)	8
29	Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	25
30	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132)	1
31	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137)	3
32	Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141)	2

33	Debilidad congénita y vicios de conformacion (150 y 151)..	24
34	Senilidad (154) . . .	21
35	Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 á 186)	8
36	Suicidios (155 á 163)..	1
37	Otras enfermedades (20 á 27, 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107 á 110, 111, 112, 114 á 118, 121 á 127, 133, 142 á 149, 152 y 153. . .	143
38	Enfermedades desconocidas ó mal definidas (187 á 189). . .	32
Total.		737

Valladolid 23 de Noviembre de 1914.—El Jefe de Estadística, Julio Baeza.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 3.229.

Fresno el Viejo.

Servida interinamente la plaza de Veterinario municipal inspector de carnes de esta villa, para su provision en propiedad se anuncia la vacante por término de treinta días, con el sueldo anual de cien pesetas. Se hace constar que el nombramiento y contrato se hará con sujecion á lo dispuesto en los artículos 38 y siguientes del Reglamento de 22 de Marzo de 1906.

Fresno el Viejo 12 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Ricardo Ortega.

Núm. 3.200.

Tiedra.

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesion del día cuatro del actual y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el art. 29 de la Instruccion para la contratacion de los servicios provinciales y municipales, sin que se haya producido ninguna reclamacion, se anuncia al público la subasta relativa á los arbitrios municipales sobre los puestos públicos con la correduría y degüello de reses en el Matadero, durante el próximo año de 1915, bajo el tipo de mil ochocientas pesetas (900 por cada ramo.)

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en la base 5.ª del pliego de condi-

ciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría municipal, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó del Teniente ó Concejal en quien delegue, el día siguiente á los que cumplan diez días hábiles de aparecer inserto el presente en el *Boletin Oficial* de esta provincia, á las once horas.

Con arreglo á lo prevenido en los artículos 8.º y 15 de la Instruccion antes citada, las proposiciones se presentarán suscritas por el propietario, ó persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado D. Eduardo Alvarez Rodriguez, de esta vecindad, extendidas en papel sellado de la clase 11.ª, ajustadas al modelo que á continuacion se inserta, debiendo acompañarse á cada una de ellas la cédula del licitador y además el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, ó en la Caja General de Depósitos, ó sus sucursales, el 5 por 100 del tipo de subasta ó sea la cantidad de noventa pesetas, en concepto de fianza ó depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el 20 por 100 de la cantidad importe del remate.

Durante el plazo de media hora los licitadores entregarán al Presidente los pliegos que contengan sus proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposicion para optar á la subasta de los arbitrios municipales Puestos públicos y Matadero».

Si se presentasen dos ó más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se hará la adjudicacion provisional del remate á favor de aquel cuyo pliego tenga el número más bajo, con estricta sujecion al pliego de condiciones y á las disposiciones contenidas en la Instruccion vigente.

Modelo de proposicion.

D.... vecino de.... habitante en la calle de número piso bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa á los arbitrios municipales sobre los Puestos públicos y Degüello en el Matadero, se comprometo á reali-

zar el mencionado servicio con sujecion á las citadas condiciones por la cantidad de.... (la cantidad en pesetas y céntimos se consignará en letras).....á... de... de 19...
(Firma del proponente.)

—Tiedra á 20 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, M. Murcia—
P. A. del A., El Secretario, Atanasio Garcia.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados municipales.

Núm. 3.224.

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Antonio Bellod Keller, Abogado y Juez municipal del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad.

Por la presente se llama á Paula Alonso Santiago, de veinticinco años de edad, soltera, prostituta, natural de Benavente y vecina que fué de esta Ciudad, hoy de ignorado paradero, con objeto de que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la Casa Ayuntamiento, á fin de ser conducida á la Cárcel del Partido á cumplir la pena de seis días de arresto menor que la fueron impuestos por virtud del juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra dicha individua y otros por faltas contra el orden público y requerirla además para el pago de la parte de las accesorias y

costas á que también fué condenada.

Y en atencion á ignorarse el paradero de dicha individua rogó á las autoridades y sus agentes procedan á la busca y presentacion en este Juzgado de dicha sujeta á los fines expresados.

Dado en Valladolid á diez y ocho de Noviembre de mil novecientos catorce.—Antonio Bellod—
—P. S. M., Narciso Martin San-

Núm. 3.225

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. Juez municipal del Distrito de la Plaza de esta Capital por proveido dictado en el día de hoy, en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado contra Basilisa Martin Muñoz, sobre hurto de un reloj á Petra Garcia Agreda, ha acordado citar con los apercibimientos de ley á dicha Basilisa, soltera, sirvienta, de veintitres años de edad, de estatura alta, ojos claros, nariz gruesa, color del rostro moreno y de ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio Municipal, el veintiocho de los corrientes, á las doce horas, á la celebracion del correspondiente juicio, al que deberá asistir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Valladolid á 20 de Noviembre de 1914.—El Secretario suplente, J. Moreno y Ochoa.

Núm. 3.207.

Parque de Intendencia de Valladolid.

Compras realizadas en el Parque de suministro de Valladolid.

ARTÍCULOS	Nombres de los vendedores	Vecindad	Precio de la unidad	
			Pesetas	Cts.
Carbon de cok. . .	Hijo de D. Ciriaco Sanchez.	Valladolid.	5	23
Carbon de hulla. .	D. Eusebio Mota.	Idem.	9	44
Carbon de encina. .	D. Valentin Millan.	Idem.	21	63
Cebada.	D. Faustino Calzada.	Dueñas.	21	58
	D. Fernando Borrás.	Idem.	21	61
Harina 1.ª.	D. Felipe Gonzalez.	Valladolid.	21	33
	Señores Lomas Hermanos.	Idem.	39	27
Paja para pienso. .	D. Domingo Amo.	Idem.	3	30
	D. Felipe Gonzalez.	Idem.	3	30
Leña.	»	»	2	88
Paja larga.	»	»	9	52
Sal.	D. Felipe Gonzalez.	»	7	64
Jabon.	»	»	74	50
Petróleo.	»	»	0	53

NOTA. Los gastos de acarreo, cargue y descargue, impuesto de rodaje, de consumos, descuentos sobre pagos al Estado, etc., importan setenta y tres céntimos en la harina, setenta y siete en los carbones de cok y hulla, una peseta dieciseis céntimos en el de encina, una peseta sesenta y siete céntimos en la cebada, una peseta cuarenta y cinco céntimos en la paja para pienso, noventa y dos céntimos en la leña, veinte pesetas cincuenta céntimos en el jabón, siete pesetas treinta y seis céntimos en la sal, treinta y dos céntimos en el petróleo y noventa y ocho céntimos en la paja larga.

Valladolid 23 de Noviembre de 1914.—El Director, Pablo Gimenez.